

Solicitud de Liquidación de Orden de Pago del Exterior

Lugar y Fecha:

Al

Banco Macro S.A.

Por la presente autorizamos a Uds. a realizar ☐ Compra de Cambio ☐ Canje/Arbitraje ⁽¹⁾ de la Orden de Pago recibida a nuestro favor, cuyos datos les detallamos a continuación:

1. Cliente / Beneficiario

Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:

C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. N°:

Domicilio (Dirección, N°, Piso, Dpto.):

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Deduciendo sus comisiones, impuestos y gastos que correspondan acreditar el neto en nuestra:

☐ Cuenta Corriente Bancaria en Pesos N°:

☐ Caja de Ahorros en Pesos N° ⁽²⁾ :

☐ Cuenta Corriente Especial en Pesos N° ⁽³⁾:

☐ Cuenta especial en pesos para exportadores N°:

Sucursal:

Acreditar el importe total recibido en nuestra:

☐ Caja de Ahorros en Dólares N° ⁽²⁾ :

☐ Caja de Ahorros en Euros N° ⁽²⁾ :

☐ Cuenta Corriente Especial en Dólares N° ⁽³⁾:

☐ Cuenta especial en dólares para acreditar financiación de exportaciones N°:

Observaciones:

Manifestamos que si la acreditación se realiza en moneda extranjera autorizamos expresamente al Banco a debitar las comisiones, impuestos y gastos que correspondan de nuestra Cuenta Bancaria N°: ; ⁽²⁾ de nuestra Caja de Ahorros en Pesos N°: ó ⁽³⁾ de nuestra Cuenta Corriente Especial en Pesos N°:

☐ Aplicar a la cancelación de la Pref./Financiación N°:

2. Cierre de Cambio (Seleccionar la opción que corresponda)

☐ Nos contactaremos con vuestra Mesa de Cambio (sólo aplicable a operaciones mayores a USD 40.000.-).

☐ Concertará cambio nuestro Corredor (sólo aplicable a operaciones mayores a USD 40.000.-):

☐ Autorizamos a Banco Macro a efectuar el cierre de Cambio. En caso de seleccionar esta opción, aplicará el tipo de cambio determinado en la liquidación de la operación.

Operación N°:

Moneda:

Importe:

3. COM "A" 8184 - Cobro Anticipado con DJVE (Conceptos B29/B30/B31)

*DJVE N°:

*Completar en el caso de tenerla al momento de la liquidación, de no ser así, deberá ser presentada al Banco de acuerdo a los plazos establecidos por el Decreto 38/2025.

Observaciones:

Asimismo, declaramos bajo juramento que:

1. Tenemos pleno conocimiento de los términos y sanciones previstos en el Régimen Penal Cambiario y de la normativa emitida por el BCRA en materia cambiaria.
2. Toda la documentación que adjuntamos a la presente es veraz, legítima, cierta y copia fiel de sus respectivos originales. Asimismo, nos comprometemos en caso de ser requerida a hacer entrega de la documentación adicional dentro de las 48 horas hábiles en que fuera solicitada.
Autorizamos expresamente al Banco a debitar las comisiones, impuestos y gastos que correspondan, aún en descubierto, de la cuenta indicada en el cuadro "1. Cliente / Beneficiario". En caso que al momento de

efectuar el débito no haya fondos suficientes en la cuenta seleccionada, autorizamos al Banco a debitar los montos correspondientes de cualquiera de nuestras cuentas abiertas en el Banco.

3. La liquidación imputable al cumplimiento del/los Permiso/s de Embarque corresponde a un (seleccionar):
 - ☐ Cobro de exportaciones. Ingreso en divisas imputado a exportaciones de bienes que es liquidado en el mercado de cambios con posterioridad al cumplimiento de embarque otorgado por la Aduana a la exportación.
 - ☐ Ingreso de fondos propios para el cumplimiento de la obligación, producto de anticipar fondos desde una cuenta de mi/nuestra propiedad en el exterior a los fines de dar cumplimiento a la obligación de liquidación de exportaciones realizadas y pendientes de cobro.
 - ☐ Ingreso y liquidación de divisas en el mercado de cambios realizadas a través de empresas procesadores de pagos y cuyo producido es acreditado en nuestra cuenta local mantenida con esa Entidad.
 - ☐ Ingreso a través del Sistema de Moneda Locales por el monto acreditado en moneda nacional en nuestra cuenta local en esa Entidad por cobros de exportaciones canalizados a través del SML.
4. El monto operado durante el año calendario y en el conjunto de entidades financieras por los conceptos citados en el punto 1 de la Comunicación "A" 7518, no supera el total de **USD 36.000 (treinta y seis mil dólares)** (incluyendo la presente operación).
5. En caso de acreditar en la cuenta especial para acreditar exportaciones, el monto liquidado por cobro anticipados de exportaciones, prefinanciación y postfinanciaciones del exterior es igual o superior al equivalente a usd 100.000.000.- (cien millones de dólares) en el transcurso de 2022.
6. La presente operación corresponde a cobros de exportaciones de servicios que correspondan a las siguientes operaciones asociadas al turismo internacional en el país:
 - ☐ Cobro por consumos en el país efectuados por no residentes mediante tarjetas de débito, crédito, compra o prepagas emitidas en el exterior. (Punto 2.2.2.3.i) del T.O.)
 - ☐ Cobro por consumos en el país efectuados por no residentes mediante billeteras electrónicas o cualquier otra modalidad de pago que implique un débito inmediato en una cuenta en una entidad financiera en el exterior o en una cuenta virtual en una empresa en el Exterior. (Punto 2.2.2.3.ii) del T.O.)
 - ☐ Cobro por cualquier tipo de servicio turístico en el país contratado por no residentes, incluyendo aquellos servicios contratados a través de agencias mayoristas y/o minoristas de viajes y turismo del país. (Punto 2.2.2.3.iii) del T.O.)
 - ☐ Cobro por servicios de transporte de pasajeros no residentes con destino en el país por vía terrestre, aérea o acuática (Punto 2.2.2.3.iv) del T.O.)

Tratamiento Impositivo Exportación de Bienes y/o Servicios: Ley 25413 Impuesto a los Créditos y Débitos	☐ Corresponde exención por exportación de bienes. ☐ Corresponde exención por exportación de servicios realizados en el país para su utilización económica en el exterior.
Declaración jurada sobre Vinculación Según punto 1.2.2. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito del BCRA"	☐ Declaramos bajo juramento que NO EXISTE vinculación en los términos de la citada norma. ☐ Declaramos bajo juramento que SI EXISTE vinculación en los términos de la citada norma

Manifestamos que la presente Declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Dejamos expresa constancia que el presente documento fue impreso directamente del archivo suministrado por el Banco sin haber sido posteriormente modificado en su contenido, tamaño y/o formato.

Tomamos conocimiento que Banco Macro S.A. informará a la Unidad de Información Financiera (UIF), conforme a las disposiciones de la Ley 25.246, 26268, decretos, comunicaciones del B.C.R.A., Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF), sus modificatorias concordantes y/o complementarias y demás normativa aplicable sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizada, aislada o reiterada.

Por medio de la presente nos obligamos a indemnizar y mantener indemne al Banco, en forma total, incondicional e irrevocable y a primer requerimiento del Banco, respecto de cualquier reclamo, juicio, acción, importe, suma, perjuicio, daño, multa (incluyendo intereses y accesorios legales, que pudieran generarse) y/o gastos, costos y cualquier toda otra erogación que sufre o debiere efectuar el banco como consecuencia de la presente.

En consecuencia, autorizamos al Banco a debitar, aún en descubierto, de cualquiera de las cuentas que mantengamos abiertas en el Banco, sin notificación previa, cualquier importe, suma, perjuicio, daño, multa (incluyendo intereses y accesorios legales que pudieran generarse) y/o gastos, costos y cualquier toda otra erogación que deba efectuar el Banco como consecuencia de un reclamo que efectúe la autoridad fiscal (incluyendo los honorarios razonables de los asesores legales incurridos en razón de los mismos), en relación con el pago de los impuestos detallados en la presente solicitud y por cualquier falsedad y/o incumplimiento en las declaraciones realizadas en esta solicitud y/u omisión de cumplir con las obligaciones asumidas en los párrafos que anteceden y/o que se originen y/o funde en cualquier información insuficiente, falsa, engañosa, incorrecta y/o errónea brindada por nosotros al Banco. La presente indemnidad se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones para reclamar por los conceptos antes mencionados."

4 . Comisiones (Expresadas en Dólares)	
• Liquidación Orden de Pago conceptos varios.	0,175% - Mínimo 50,00
• Liquidación Orden de Pago concepto Transferencias Personales (Ayuda Familiar).	Fijo 20,00
• Liquidación Orden de Pago concepto Jubilaciones y/o Pensiones.	Fijo 15,00
• Transferencia a otro banco de plaza o Anulación con retorno al corresponsal.	Fijo 30,00
• Certificación a otro banco de plaza según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Cumplimiento ingreso de divisas por Permiso de Embarque	Fijo 25,00
• Canje o Arbitraje ⁽¹⁾ (Si utiliza esta opción se adiciona a las comisiones anteriores excepto para el concepto de Jubilaciones y/o Pensiones).	0,10%
• Presentación legajo físico	Fijo 10,00
• Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Cumplimiento ingreso de divisas por Permiso de Embarque	Fijo 10,00
• Imputación de ingreso de divisas a Permiso de Embarque (Por cada Permiso de Embarque)	Fijo 10,00
• Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificación de Incumplimiento del ingreso de divisas por Permiso de Embarque	Fijo 25,00
• Seguimiento/Regularización de anticipos y otras financiaciones de exportación según Texto Ordenado de Exterior y Cambios (por cada registro-M)	Fijo 15,00

Las comisiones se cobrarán en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de liquidación.

Las comisiones indicadas podrían ser reemplazadas por las que oportunamente se acuerden entre el Banco y el Solicitante a través de los canales habituales del Banco.

Por cualquier consulta contactarse con:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nota: ⁽¹⁾ Canje o arbitraje se refiere a acreditar la cuenta del cliente en "Dólares USA billetes" en lugar de la cuenta en "pesos". ⁽²⁾ Solo completar en caso que el Solicitante sea una Persona Humana o integrante de una Sociedad Irregular. ⁽³⁾ Solo completar en caso que el Solicitante sea una Persona Jurídica. ⁽⁴⁾ Sólo completar en caso que el firmante actúe en representación de una persona jurídica o como apoderado de una persona humana.

Cliente	
..... Firma	 Firma
Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:	Apellido/s y Prenombre/s / Razón Social:
D.N.I. /C.U.I.L. /C.U.I.T. N°:	D.N.I. /C.U.I.L. /C.U.I.T. N°:
Domicilio:	Domicilio:
Nombre del Representante ⁽⁴⁾ :	Nombre del Representante ⁽⁴⁾ :
Carácter de la Representación ⁽⁴⁾ :	Carácter de la Representación ⁽⁴⁾ :

Uso Interno del Banco: No implica conformidad

Verificación de Firmas y Facultades
..... Firma y Sello

Boleto de Compra de Cambio

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA GERENCIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS		Mercado Libre de Cambios Compra de Cambio a Clientes		FECHA	N° DE BOLETO
Banco Macro S.A. Domicilio Legal de la Entidad CUIT de la Entidad IIBB de la Entidad Av. Eduardo Madero 1182 (C.A.B.A.) 30-50001008-4 901-865589-2					285
SOLICITANTE				CUIT/CUIL/DNI ⁽¹⁾	
DOMICILIO		CÓD. POSTAL	CÓD. PAÍS ORIGEN ⁽²⁾	FECHA INGRESO ⁽²⁾	
CONCEPTO DE LA OPERACIÓN		IMPORTE		N° DE OFICIALIZACIÓN ⁽²⁾	
CÓD. INSTRUM. COMPRADO	CÓD. MONEDA	IMPORTE (SIN CENTAVOS)		TIPO DE CAMBIO	
PAGADOR ⁽²⁾					
DOMICILIO			CÓDIGO DEL PAÍS		
BANCO PAGADOR DEL EXTERIOR ⁽²⁾			CÓDIGO SWIFT		
Manifiesto en carácter de declaración jurada que: - Las informaciones aquí consignadas son exactas y verdaderas en los términos previstos en el régimen penal cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones. - Tengo conocimiento que Banco Macro S.A. informará a la Unidad de Información Financiera (UIF), conforme la normativa aplicable, toda transacción que resulte sospechosa, inusual, sin justificación económica o jurídica o de innecesaria complejidad, ya sea realizada, aislada o reiterada. - Declaro bajo juramento que conozco la comunicación B.C.R.A "A" 6770 y complementarias; y la operación cumple con los límites y requisitos establecidos en dicha comunicación.					
Firma			Aclaración y N° de Documento		
Certificamos que las firmas que anteceden concuerdan con las registradas en nuestros libros ⁽³⁾ Banco Macro S.A.					
Firma			Firmas y sellos		
⁽¹⁾ Cuando se trate de un turista debe registrarse fecha de ingreso al país, código de país de origen y número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país. ⁽²⁾ Cuando corresponde de acuerdo a la operación solicitada. ⁽³⁾ Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.					



El presente Anexo a todos sus efectos forma parte del **Boleto de Compra de Cambio** y de la **Solicitud de Cierre de Cambio y Liquidación de Orden de Pago**, y solo debe integrarse si existen varios Permisos de Embarque para aplicar a esta misma Orden de Pago.

Apellido y Nombre / Razón Social:

C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. N°:

Boleto N° (1):

Orden de Pago N°:

Monto Operación:

Tipo de Pase ⁽²⁾:

Orden Nº(3)	Permiso de Embarque Nº(4)	DJVE*	Valores para Aplicación de Permisos de Embarque			Monto Imputado(6)
			FOB (5)	Flete (5)	Seguro (5)	
Totales:						

Notas: ⁽¹⁾ **Boleto N°:** a integrar por el Banco. ⁽²⁾ **Tipo de Pase:** Aplicable cuando la moneda del permiso difiere con la moneda del Boleto, tomar el cálculo tipo de pase del BNA del día hábil anterior a la fecha del Boleto de Cambio. ⁽³⁾ **Orden N°:** Secuencial ascendente. ⁽⁴⁾ **Permiso N°:** Número del Permiso de Embarque al que se aplica el monto detallado. ⁽⁵⁾ **FOB/Flete/Seguro:** Valores de cada concepto del Permiso de Embarque. ⁽⁶⁾ **Monto Imputado:** Monto del Boleto a imputar al Permiso de Embarque mencionado en la línea.

Declaramos bajo juramento que las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario del cual tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Cliente

.....
Firma

Verificación de Firmas y Facultades

Firma y Sello

Aclaración:

Doc. Id. (Tipo y N°):

Carácter Invocado: